

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1660  
Salta, 02 de noviembre de 2015  
EXPEDIENTE N° 10.999/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Dos (2) cargos - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de Química General e Inorgánica de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que los presentes cargos serán financiados con la partida presupuestaria individual correspondiente.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora para consensuar la fecha de sustanciación y la Lic. Carmela Adamo manifestó que en la fecha que se indica más abajo, se encontrara haciendo uso de una licencia extraordinaria.

Que la primer miembro suplente, Lic. Laura Flores Galleguillo aceptó constituirse en la fecha establecida.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de DOS (2) cargos - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2°.-** Las designaciones emergentes del presente llamado serán imputadas a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTICULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 04 al 10 de noviembre de 2015 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 11 al 17 de noviembre de 2015 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 17 de noviembre de 2015 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 18 y 19 de noviembre de 2015.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 20 de noviembre de 2015.
- f) SORTEO DE TEMA: 23 de noviembre de 2015, a Horas 09:00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 25 de noviembre de 2015, a Horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1660  
Salta, 02 de noviembre de 2015  
EXPEDIENTE N° 10.999/15

**Titulares:**

Dra. Silvia Rosana ALARCÓN  
Ing. Ana Isabel MASSIÉ  
Lic. Laura FLORES GALLEGUILLO

**Suplentes:**

Lic. María Laura LAMAS  
Prof. Miriam D'ANGELO de TOIGO  
Lic. Juan Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO

**ARTICULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

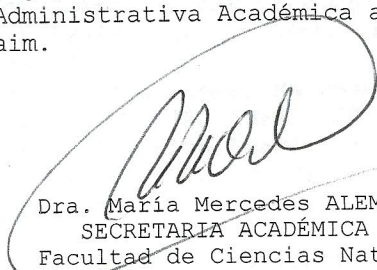
**ARTICULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

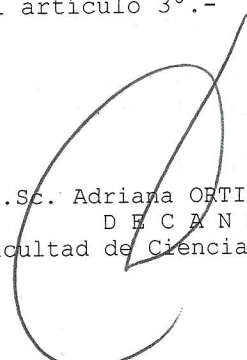
**ARTICULO 7°.-** Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **10 de noviembre de 2015** en Dirección General Administrativa Académica.

**ARTICULO 8°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTICULO 9°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTICULO 10°.-** **HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-  
aim.

  
Dra. María Mercedes ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH  
D E C A N A  
Facultad de Ciencias Naturales